Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

846a. SESION PLENARIA

Sábado 5 de diciembre de 1959, a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Expresión de pesar a las víctimas de las inundaciones en Francia 667

Organización de los trabajos de la Asamblea General 668

Decisión relativa al procedimiento. 668

Temas 13 y 39 del programa:
Informe del Consejo de Administración Fiduciaria
Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Consejo de Administración Fiduciaria
Informe de la Cuarta Comisión 668

Temas 30 y 12 del programa:
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:
a) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los gobiernos de los Estados Miembros para dar mayor impulso al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, de conformidad con la resolución 1316 (XIII) de la Asamblea General;
b) Progresos logrados en el financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados
Informe del Consejo Económico y Social (caps. II a V)
Informes de la Segunda Comisión y de la Quinta Comisión 673

Tema 31 del programa:
Programas de asistencia técnica (conclusión)
c) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica
Informe de la Segunda Comisión. 676

Tema 32 del programa:
Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea: informe del Administrador encargado de los asuntos pendientes, sobre el estado de la liquidación del Organismo
Informe de la Segunda Comisión 677

Tema 12 del programa:
Informe del Consejo Económico y Social (cap. X)
Informe de la Quinta Comisión 677

Tema 43 del programa:
Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1959
Informe de la Quinta Comisión 677

Tema 54 del programa:
Cuestiones relativas al personal:
a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General;
b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo;
c) Otras cuestiones relativas al personal
Informe de la Quinta Comisión 677

Tema 49 del programa:
Coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
Informes de la Quinta Comisión 677

Tema 51 del programa:
Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General
Informe de la Quinta Comisión 678

Tema 46 del programa:
Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios
Informe de la Quinta Comisión 679

Tema 28 del programa:
Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (conclusión)
a) Cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza;
b) Modo de financiar la Fuerza: informe del Secretario General sobre sus consultas con los Gobiernos de los Estados Miembros
Informe de la Quinta Comisión 679

Tema 44 del programa:
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1960
Informe de la Quinta Comisión 680

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

Expresión de pesar a las víctimas de las inundaciones en Francia

1. El PRESIDENTE: Antes de comenzar la consideración de los puntos del orden del día, a nombre de la Asamblea General deseo expresar nuestros sentimientos de condolencia y simpatía a la delegación de Francia por las pérdidas que han sufrido sus compatriotas y su país en las inundaciones de la región de Fréjus.

2. Sr. KOSCZIUSKO-MORIZET (Francia) (traducido del francés): Sr. Presidente, las palabras de honda simpatía que acaba usted de dirigir, en nombre de la Asamblea General, a mi país, han conmovido a los miembros de mi delegación. La catástrofe que hoy enluta a una de las regiones más brillantes de Francia,

bien conocida de tantos delegados de las Naciones Unidas, ha provocado en Francia un gran impulso de solidaridad nacional, al que hoy viene a agregarse, por conducto de usted, una manifestación de simpatía internacional. El Gobierno y el pueblo de mi país se lo agradecerán. En su nombre, le doy las gracias, Sr. Presidente, y, por su conducto, a toda la Asamblea General.

Organización de los trabajos de la Asamblea General

3. El PRESIDENTE: Como verán los representantes por el quinto informe de la Mesa de la Asamblea [A/4315], la Mesa decidió por 17 votos contra ninguno y 3 abstenciones, recomendar a la Asamblea que aplace la fecha de clausura de este período de sesiones hasta el día 12 de diciembre de 1959. Como veo que no hay ninguna objeción, entenderé que la Asamblea aprueba esta recomendación de la Mesa.

Así queda acordado.

Decisión relativa al procedimiento

Conforme al artículo 68 del reglamento, decide no discutir los informes de la Cuarta Comisión, de la Segunda Comisión y de la Quinta Comisión.

TEMAS 13 Y 39 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria

Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Consejo de Administración Fiduciaria

INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/4320)

4. Sr. KENNEDY (Irlanda) (Relator de la Cuarta Comisión) (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe [A/4320] de la Cuarta Comisión, que es consecuencia del estudio de que ha sido objeto el informe del Consejo de Administración Fiduciaria [A/4100]. El informe de la Comisión da cuenta en gran detalle del examen de las muchas propuestas que le fueron presentadas y que dieron por resultado la aprobación de un gran número de proyectos de resolución para ser presentados a la Asamblea General.

5. El informe de la Cuarta Comisión habla de por sí, en vista de lo cual me parece tan innecesario discutir los términos de los proyectos de resolución que incluye, uno por uno, como pasar a ocuparme de los detalles de su aprobación. No obstante, al presentar nuestro informe, quisiera tratar, muy brevemente, de llevar al ánimo de la Asamblea la importancia y el significado de los proyectos de resolución contenidos en dicho documento, y decir unas palabras sobre el espíritu de que se hallaba animada la Cuarta Comisión cuando los preparó.

6. Creo que se ha experimentado una satisfacción muy general ante el sostenido y rápido progreso alcanzado por muchos de los territorios en fideicomiso hacia la consecución del objetivo del gobierno propio o la independencia, y ante el logro inminente de esos objetivos básicos en un gran número de territorios. Esa satisfacción se halla reflejada en el preámbulo de uno de los proyectos de resolución contenidos en el informe de la Comisión, es decir, en el preámbulo del proyecto de resolución V.

7. En cuanto a Somalia, la Cuarta Comisión, después de estudiar detenidamente la solicitud presentada, con el apoyo del Gobierno de Italia, por la Asamblea Legislativa y el Gobierno de Somalia, ha podido recomendar con gran satisfacción, en su proyecto de resolución X, que se adelante la fecha de la independencia de ese Territorio del 2 de diciembre de 1960 al 1º de julio del mismo año, puesto que es seguro que para esa fecha habrán quedado terminados los arreglos constitucionales necesarios. Por consiguiente, confiamos tener entre nosotros, durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General, a los representantes de tres antiguos territorios en fideicomiso.

8. Es cierto, desde luego, que los nuevos Estados independientes que surgen de la condición de territorios fideicometidos tienen que afrontar difíciles problemas socio-económicos. Por ello es natural que las Naciones Unidas, que han patrocinado la independencia política de los que fueron territorios en fideicomiso, se esfuercen especialmente por impulsar su continuo desarrollo económico y social. En consecuencia, la Comisión ha recomendado al respecto los proyectos VI y VII.

9. En interés de los territorios que aún seguirán fideicometidos durante algún tiempo, la Comisión ha presentado varios proyectos de resolución que se relacionan con distintos aspectos de su progreso, y ha propuesto en particular que se preparen planes para su futuro progreso político, fijando fechas para la consecución de los distintos objetivos.

10. Con respecto a los Territorios en fideicomiso de Tanganyika y de Ruanda Urundi, la Comisión recomienda que las Autoridades Administradoras correspondientes, previa consulta con los representantes de la población, elaboren planes cronológicos y objetivos para la consecución de su independencia en un futuro cercano.

11. La Comisión fue informada de las discusiones que sobre temas constitucionales tuvieron lugar en ambos territorios y se le dieron detalles sobre los planes de las reformas que el Gobierno de Bélgica se proponía llevar a la práctica en el segundo de estos territorios.

12. La Comisión ha recomendado que se pida al Consejo de Administración Fiduciaria que estudie estos planes en detalle y, además, que envíe su próxima misión visitadora a los Territorios en fideicomiso del Africa Oriental en los primeros meses de 1960, a fin de que esa misión pueda informar cuanto antes sobre la situación reinante y su relación con los acontecimientos que se han producido recientemente en el Territorio de Ruanda Urundi.

13. La Comisión escuchó también a varios peticionarios que hablaron de las condiciones existentes en el Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración francesa, y se presentó un proyecto de resolución referente a ese territorio, que no fue aprobado por la Comisión. Ahora bien, los miembros de la Comisión reafirmaron en forma unánime su apoyo a los principios contenidos en la resolución que acerca de dicho territorio aprobó la Asamblea General en el anterior período de sesiones [resolución 1349 (XIII)].

14. Si bien siguió habiendo diferencias de opinión en el seno de la Comisión, y aun cuando algunos proyectos de resolución fueron objeto de votaciones prolongadas, he de señalar, en conclusión, que 9 de los 11 proyectos de resolución presentados por la Comisión fueron aprobados sin votos en contra.

15. Además, incluso cuando hubo oposición, ésta fue manifestada con mesura. Es, pues, evidente que la labor de la Cuarta Comisión, que adquiere creciente importancia a medida que se acercan a la independencia más y más territorios en fideicomiso, está basada en un espíritu constructivo de cooperación entre Estados Miembros de todas partes del mundo. Considero justo decir que éste es un feliz augurio para el futuro, especialmente para los próximos años, en el curso de los cuales las Naciones Unidas tal vez tengan que concertar arreglos para la consecución de la independencia o del gobierno propio de otros territorios en fideicomiso.

16. Sr. VILJOEN (Unión Sudafricana) (traducido del inglés): La delegación de la Unión Sudafricana desearía aprovechar esta oportunidad para decir unas palabras sobre el proyecto de resolución X, que trata de la fecha de la independencia de Somalia. Este proyecto de resolución, que cuenta con todo nuestro apoyo, ha sido llamado acertadamente "el certificado de nacimiento de un nuevo Estado independiente", y deseamos felicitar al Gobierno y al pueblo de Somalia, así como a la Autoridad Administradora, Italia, por haber alcanzado el objetivo básico de la independencia, establecido en el Acuerdo de Administración Fiduciaria, incluso antes de la fecha originalmente fijada.

17. Para nosotros será una gran satisfacción recibir al nuevo Estado soberano independiente de Somalia cuando ocupe su sitio en esta sala el año próximo como Miembro de las Naciones Unidas.

18. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Desearía hacer una breve declaración sobre el proyecto de resolución X.

19. El 1º de octubre de 1959, el Jefe de nuestra delegación hizo las siguientes declaraciones ante la Asamblea General, refiriéndose a la independencia de los Estados africanos:

"...La total emancipación y el progreso político, económico y social de los pueblos del continente africano tiene interés especial y directo para mi país. Durante los últimos años hemos sido testigos de una tendencia que ha traído a la familia de las Naciones Unidas a muchos Estados africanos distinguidos. Muy recientemente, la República de Guinea se ha unido a este grupo y ha ocupado el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. Cuatro Estados más, los Territorios de la Somalia bajo administración italiana, de los Camerunes y del Togo bajo administración francesa, así como de Nigeria, pronto ocuparán su asiento en esta Asamblea. Han alcanzado esta notable victoria por su voluntad, tenacidad, amor a la libertad y la buena fortuna de contar con grandes dirigentes políticos. Tendremos una inmensa alegría en dar la bienvenida en esta casa a una familia siempre creciente de Estados africanos [A/PV.817, párr. 13.]

"De particular interés para mi país es la independencia de Somalia, que ahora se encuentra bajo administración fiduciaria, y su ingreso en las Naciones Unidas, porque Etiopía y el actual Territorio en fideicomiso de Somalia tienen mucho en común, incluso por lo que se refiere a sus fronteras. La cuestión de la delimitación de las fronteras entre dos Estados hermanos, que se ha demorado innecesariamente, se encuentra ahora en buen camino de resolución puesto que la Asamblea General ha recomendado que tal resolución se lleve a cabo por medio de arbitraje. Confiamos que la solución judicial de este problema satisfará a ambas partes, con lo cual estos pueblos fraternales cooperarán en todo lo que sea de interés común." [Ibid., párr. 14.]

20. También tuve la oportunidad de decir en la Cuarta Comisión que acogíamos con agrado el logro por Somalia de la independencia, y de presentar las felicitaciones de mi delegación y de mi país. Celebramos mucho que los países africanos vayan alcanzando la independencia. Les deseamos éxito y felicidad. Todos comprendemos que las serias realidades y obligaciones de ser un Estado nuevo son muchas y difíciles, pero confiamos en que el nuevo Estado hará frente a estas realidades y obligaciones como corresponde a un Estado africano.

21. En estos momentos estamos debatiendo los informes de mi país y de Italia sobre la marcha de las negociaciones que se llevan a cabo entre ambos gobiernos en lo concerniente a las disposiciones rectoras del arbitraje para la delimitación de la frontera entre los dos países, y así como reservé los derechos de mi delegación en la Cuarta Comisión, deseo reservarlos aquí en todos los aspectos de este problema.

22. Antes de concluir, permítaseme repetir lo que ya manifesté en la Cuarta Comisión, o sea, que mi delegación desea — como lo desea mi país — que los dos países inicien una era de cooperación e independencia.

23. Sr. ALWAN (Irak) (traducido del inglés): Desearía decir algunas palabras para aclarar la posición de la delegación del Irak en lo referente al proyecto de resolución II relativo a la difusión de información sobre las Naciones Unidas. Mi delegación da gran importancia a esta cuestión, sobre todo en lo que respecta a difundir información en los territorios en fideicomiso y en los no autónomos. Creemos que todos los Estados Miembros tienen la obligación de hacer todo lo posible para promover los altos ideales de nuestra Organización. Por lo tanto, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución II, como lo hizo en la Cuarta Comisión. Nos complació advertir que en la Comisión no hubo ni un solo voto en contra de este proyecto de resolución. Sin embargo, nos desilusionó que hubiese muchas abstenciones. Al parecer, no fue mera coincidencia el hecho de que se abstuvieran todas las Potencias coloniales y de que, pese a las diversas resoluciones de la Asamblea General, ninguna de las Autoridades Administradoras diera cumplimiento a esas resoluciones. Confiamos en que se rectifique verdaderamente esta situación.

24. Srta. BROOKS (Liberia) (traducido del inglés): La delegación de Liberia votará a favor de todos los proyectos de resolución que figuran en el informe de la Cuarta Comisión [A/4320]. Sin embargo, desearía referirse especialmente al proyecto de resolución X. Grande es el júbilo que experimentan los pueblos africanos cada vez que un territorio dependiente de ese continente se eleva de esa condición para convertirse en país independiente, ocupando su lugar entre las naciones libres del mundo. Hoy son felices los Estados africanos al ver que mañana ingresará Somalia en nuestras filas como nación independiente.

25. En nombre de los Estados africanos, deseo hacer llegar mis felicitaciones al pueblo de Somalia, y al Gobierno de Italia, el cual, en el transcurso de los años, ha conducido a aquél hacia esta meta que todos deseamos. Quisiéramos pedir a la Asamblea que al

aprobar este proyecto de resolución proceda como procedió la Cuarta Comisión. Lo aprobamos por unanimidad, sin contar los votos. Creo que si se siguiera este método serían mayores la alegría y la felicidad de los pueblos de Somalia.

26. Sr. ORTONA (Italia) (traducido del inglés): Tomo la palabra para dar cordialmente las gracias a todas las delegaciones que han creído oportuno, aquí y en la Cuarta Comisión, felicitar a los Gobiernos de Italia y de Somalia por los éxitos logrados en este último país. Esos éxitos han hecho posible que el Territorio en fideicomiso de Somalia pueda lograr su independencia en una fecha adelantada, que será la del 1º de julio de 1960, es decir, cinco meses antes de la fecha establecida en el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria.

27. Este acontecimiento es la culminación de un proceso de colaboración activa entre la Autoridad Administradora y el pueblo de Somalia. Ni esta cooperación ni este resultado habrían sido posibles si la Autoridad Administradora, consciente en todo momento de las grandes cualidades y del deseo del pueblo somali de trabajar por su propio progreso, no hubiera ido desarrollando paulatinamente, desde hace tiempo, en la clase política y en la población de Somalia, el sentimiento creciente de responsabilidad política, y si no hubiese alentado su adhesión natural a los principios democráticos, principios que se hallan incorporados en la Carta y que nosotros, en nuestra Organización, estamos aquí para defender.

28. La forma en que el Gobierno y el pueblo de Somalia han respondido a este plan de desarrollar en ellos cada vez más el sentido de la responsabilidad política, ha sido motivo de creciente satisfacción para la Autoridad Administradora y la mejor recompensa a todos sus esfuerzos que podía desear. Hoy hemos sido testigos de la feliz conclusión de esta empresa. En una Organización en la que hemos visto ya la evolución de otros países hacia la independencia, creo que podemos felicitarnos de haber adelantado la fecha de la emancipación de un país africano gracias a la cooperación conjunta y fructífera de su Gobierno y su población con la Autoridad Administradora, al amparo de los principios de la Carta.

29. El Hagi, Farah Ali Omar, Ministro de Comercio e Industria del Gobierno de Somalia, me ha pedido que expresara una vez más su honda y sincera gratitud a todos los representantes que han felicitado al Gobierno y al pueblo de Somalia en nombre de sus gobiernos y pueblos.

30. Al terminar mi declaración, deseo unirme a todas las delegaciones aquí presentes para expresar al Gobierno y al pueblo de Somalia las más calurosas felicitaciones del Gobierno y el pueblo de Italia por los éxitos que han logrado, y sus más sinceros deseos para el porvenir.

31. Sr. Gopala MENON (India) (traducido del inglés): Me acuerdo de hace unos 10 años, del año 1949, cuando debatimos la cuestión del fideicomiso de Somalia y llegamos a esta gran solución. Deseo felicitar al pueblo de Somalia por el hecho de que alcanzará su independencia, no ya en la fecha que se fijó, sino seis meses antes. Espero que esta fecha del 1º de julio de 1960 sea precursora en Africa de muchas otras fechas en que los territorios en fideicomiso y los territorios no autónomos de hoy avanzarán hacia el gobierno propio.

32. Quisiera expresar a los representantes de Somalia aquí presentes, y al pueblo de Somalia, nuestras calurosas felicitaciones y nuestros mejores deseos. También desearía felicitar al Gobierno de Italia por haber finalizado con éxito su administración fiduciaria de Somalia.

33. El PRESIDENTE: La Asamblea debe pronunciarse sobre los proyectos de resolución I a XI cuya aprobación nos recomienda la Cuarta Comisión y que figuran en su informe [A/4320]. Habiendo la Comisión aprobado el proyecto de resolución I sin oposición, consideraré, si no hay objeción, que queda aprobado por la Asamblea General.

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

34. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votación sobre el proyecto de resolución II, para el cual se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboja, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoeslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, México, Marruecos, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Canadá, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Portugal, España, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica.

Por 67 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

35. El PRESIDENTE: Se somete ahora a votación el proyecto de resolución III, que la Cuarta Comisión aprobó por unanimidad. Si no hay objeción, consideraré este proyecto como adoptado también por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III.

36. El PRESIDENTE: Voy a someter a votación, sucesivamente, los proyectos de resolución IV a VI.

Por 68 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

Por 52 votos contra 15 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V.

Por 66 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

37. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución VII, que fue

aprobado por unanimidad en la Cuarta Comisión. Si no hay objeción, consideraré este proyecto como aprobado también por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

38. El PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el proyecto de resolución VIII, que la Cuarta Comisión aprobó sin oposición. Si no hay objeción, consideraré este proyecto como aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.

39. El PRESIDENTE: La Asamblea va a pronunciarse sobre el proyecto de resolución IX, que la Cuarta Comisión aprobó sin oposición. Si no hay objeción, consideraré este proyecto como aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IX.

40. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución X, que fue aprobado por unanimidad en la Cuarta Comisión. Si no hay objeción consideraré este proyecto como aprobado también por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución X.

41. El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución XI, que la Cuarta Comisión aprobó por unanimidad. Si no hay objeción, consideraré este proyecto como aprobado también por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución XI.

42. Sr. DORSINVILLE (Haití) (traducido del francés): Creo oportuno decir algunas palabras para explicar la actitud de mi delegación en relación con la resolución VI relativa al estudio de las posibilidades de cooperación internacional en favor de los que hubieren sido territorios en fideicomiso y hubieren alcanzado su independencia. Esta resolución debe su origen a una iniciativa de mi delegación, en la 941a. sesión de la Cuarta Comisión. Como durante el debate general varias delegaciones juzgaron interesantes y constructivas las sugestiones que tuve el honor de formular entonces, las delegaciones de Cuba, Filipinas, Irán, Túnez y Venezuela se unieron a la mía para presentar un proyecto de resolución. Deploro que con motivo del debate sobre este proyecto algunas delegaciones amigas hayan planteado de repente objeciones de principio y de aplicación y hayan creído discernir en el espíritu del proyecto ciertos vestigios de paternalismo. De hecho nada distaba más del pensamiento de los autores del proyecto que semejante actitud. Nuestro proyecto estaba destinado precisamente a adelantarse a los deseos conocidos de los territorios en fideicomiso que van a alcanzar la independencia y la soberanía. Nuestro objetivo era iniciar un estudio completo de todas las posibilidades presentes o futuras, tradicionales u originales, y prestar ayuda a esos jóvenes Estados desde el primer día de su independencia, porque sabíamos que contaban con las Naciones Unidas y queríamos tratar de no defraudarlos demasiado. Porque se trataba de una idea esencialmente nueva se había previsto el establecimiento, por un período de un año, de un comité especial de estudio, fuera de toda estructura existente. No se trataba de un nuevo organismo permanente, sino simplemente de un pequeño grupo de estudio encargado de fomentar nuevas ideas.

43. A juicio de mi delegación, la aprobación de una enmienda por la que se encomienda este estudio al Consejo Económico y Social ha debilitado e incluso desvirtuado el proyecto. No había que encomendar este primer estudio a ese órgano principal de las Naciones Unidas, que tiene funciones bien establecidas y que, además, está recargado de trabajo, aunque habría sido lógico, como lo proponíamos, consultar posteriormente al Consejo Económico y Social acerca del informe y de las propuestas del Comité propuesto. Además, al presentarse esa enmienda se alegó que resolvía, no sé cómo, algunas imaginarias dificultades de principio.

44. Mi delegación se vio obligada a votar en contra de la resolución cuando se sometió a votación en la Comisión, no sólo porque el proyecto de resolución había quedado modificado, sino también para protestar contra la interpretación que algunas delegaciones habían dado del conjunto del proyecto.

45. Ahora, en sesión plenaria, la actitud de mi delegación se basa en las siguientes consideraciones. Aunque estimamos que la resolución VI, tal como acaba de aprobarse, ya no ofrece las posibilidades del proyecto original, mi delegación espera, sin embargo, que con ella podrá lograrse algo útil y constructivo. Por otra parte, los considerandos de la resolución siguen expresando con vigor la idea fundamental que resume la intención y el espíritu del proyecto original; tal es, particularmente, el caso del cuarto párrafo del preámbulo. Por estos motivos mi delegación ha estimado que podía votar ahora en favor de esa resolución.

46. Deseo agregar algunas palabras con respecto a la resolución X, relativa a la fecha de la independencia de Somalia. La delegación de Haití ha visto con gran satisfacción que ha merecido un apoyo unánime esta resolución que confirma el deseo expresado por la Asamblea Legislativa y el Gobierno de Somalia de que la fecha de la independencia del Territorio se adelante del 2 de diciembre de 1960, fecha prevista en el Acuerdo de Administración Fiduciaria, al 1º de julio de 1960.

47. La delegación de Haití aprovecha este acto solemne para reiterar la felicitación de su Gobierno al Gobierno de Italia, Autoridad Administradora, por la forma en que ha cumplido con sus obligaciones, y al Gobierno y al pueblo de Somalia, que convierten en realidad su más íntimo deseo, el de poder asumir lo antes posible la plena responsabilidad de los destinos de su patria.

48. La delegación de Haití se congratula desde ahora de la acogida que se dará, desde el comienzo del próximo período de sesiones de la Asamblea General, al nuevo Estado Miembro de las Naciones Unidas.

49. Mi delegación estima que no cumpliría con su deber si no rindiese tributo especial a los tres miembros del Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para Somalia que, a lo largo de varios años de estrecha colaboración con la Autoridad Administradora y el Gobierno y el pueblo de Somalia, han servido con celo e inteligencia a los altos ideales en que se basa la Carta de las Naciones Unidas.

50. Sr. BUSNIAK (Checoeslovaquia) (traducido del francés): Acabamos de aprobar la resolución VIII que dispone que el Togo alcanzará su independencia el 27 de abril de 1960, y la resolución X que estipula que Somalia lo hará el 1º de julio de 1960. La delegación de Checoeslovaquia igual que las de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de Polonia, de Hungría, de Rumania y de Albania, ha votado, con placer y gran satisfacción, a favor de esas resoluciones.

51. Aprovecho esta oportunidad para felicitar con toda sinceridad, en nombre de la delegación de Checoeslovaquia y de todas las delegaciones de los países socialistas, a los pueblos y Gobiernos del Togo y de Somalia. Les deseamos los mayores éxitos en su nueva vida libre.

52. Sr. ASHA (República Arabe Unida) (traducido del inglés): Como copatrocinador del proyecto de resolución X relativo a la fecha de la independencia del Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana, proyecto que la Asamblea General acaba de aprobar por unanimidad, desearía expresar, en nombre de la República Arabe Unida, nuestras sinceras felicitaciones al pueblo, al Gobierno y a los dirigentes de Somalia, a Italia como Autoridad Administradora, al Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para Somalia y a las propias Naciones Unidas en esta feliz ocasión.

53. La República Arabe Unida ha manifestado en muchas ocasiones que acogeríamos con satisfacción la independencia de Somalia mucho antes del 2 de diciembre de 1960. Dijimos en el Consejo de Administración Fiduciaria y en la Cuarta Comisión que seríamos los primeros en ver con agrado una independencia más rápida si tal era el deseo del pueblo de Somalia. La Asamblea Legislativa somali ha acabado por manifestar que desea que su país sea independiente y soberano el 1º de julio de 1960, y que en esa fecha cese de estar en vigor el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria. Celebramos esta decisión que para nosotros, en la República Arabe Unida, es una nueva manifestación del anhelo y el deseo de los somalis de recobrar su independencia lo más pronto posible, a fin de poder aportar su contribución al bienestar de la humanidad. Cabe felicitar al Gobierno y al pueblo de Somalia por su valor y determinación, y elevamos nuestras preces por que la armoniosa transición final de la tutela a la libertad y la independencia sea un hecho en los meses venideros.

54. Este es un día trascendental en la historia de las Naciones Unidas y en la del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria. Es un acontecimiento histórico de máxima significación. Nos ha demostrado que la evolución de la condición colonial a la libertad y a la independencia completas es posible no sólo dentro del período de 10 años que prescribe el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, sino incluso medio año antes, cinco meses y un día, para ser exactos. Es también un feliz precedente que debería inspirar a otras Autoridades Administradoras y Potencias coloniales al preparar a pueblos dependientes para que administren sus propios asuntos y disfruten de las bendiciones de la libertad y la independencia. Debería servir de ayuda a las Autoridades Administradoras y a las Potencias coloniales a fin de fijar fechas intermedias y definitivas para el cumplimiento de los objetivos del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria.

55. El pueblo de Somalia podría haber tropezado con dificultades si hubiera tenido que emprender solo esta tarea gigantesca. Ha de reconocerse y agradecerse el fiel cumplimiento del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria por parte de Italia como Autoridad Administradora. Nos hacemos perfecto cargo de la gran obra llevada a cabo por Italia y de la deuda que con ella ha contraído la civilización. Mi país, tanto en el norte como en el sur, ha mantenido a través de la historia lazos culturales y comerciales con Italia, y creo no incurrir en jactancia si recuerdo a esta Asamblea que Siria, la parte septentrional de la República Arabe Unida, ha dado seis papas a la Santa Sede y dos emperadores al imperio romano. Estoy seguro de que Italia debe sentirse muy satisfecha ante el resultado de este feliz experimento.

56. El Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para Somalia merece no sólo nuestro respeto sino también nuestra gratitud por haber ayudado y asesorado a la Autoridad Administradora y al pueblo de Somalia. Permítaseme, en esta hora, rendir homenaje a los miembros, presentes y pasados, del Consejo Consultivo, por su asesoramiento, su altruista interés y cooperación, y por la forma ejemplar en que han desempeñado tareas delicadas y difíciles. No puedo dejar pasar esta ocasión sin rendir tributo a la memoria de nuestro querido colega, el Sr. Kamal El-Din Salah, que sacrificó su vida por la noble causa de Somalia y de su pueblo.

57. Este es un feliz acontecimiento que también tiene gran importancia histórica en el desarrollo político de Africa y en la vida de las Naciones Unidas. Creemos que cuando Somalia ocupe su lugar entre nosotros, desempeñará su papel y aportará su valioso concurso al fomento de los principios y objetivos de la Carta.

58. Cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, en 1945, sólo participaron en aquel acto tres Estados independientes de Africa. De entonces acá, seis nuevos Estados africanos han obtenido su independencia y se han unido a nosotros. El año próximo esperamos contar con cuatro Estados más de aquel gran continente. Ello dará sin duda mayor vigor a las nuevas fuerzas constructivas y amantes de la libertad de Africa en la lucha que tienen empeñada para lograr su independencia. Estos Estados, al trabajar juntos, intensificarán sus esfuerzos para consolidar la paz y la seguridad del mundo. Se consagrarán al aprovechamiento de sus vastos recursos y riquezas con el fin de elevar el nivel de vida de los millones de africanos que vienen sufriendo desde hace muchos años.

59. Finalmente, la delegación de la República Arabe Unida desea tender la mano a Somalia, a su pueblo, a su Gobierno y a sus dirigentes, en un espíritu de concordia, fraternidad y amistad. Tenemos plena confianza en todos ellos. Sabemos que tratarán de crear para sí mismos el ambiente de cooperación y unidad nacional que es esencial a su porvenir como nación independiente. También tenemos confianza en la Autoridad Administradora. Estamos seguros de que las funciones gubernamentales que aún conserva serán traspasadas a las autoridades de Somalia en forma satisfactoria y ordenada. Una vez más felicitamos al pueblo y al Gobierno de Somalia con motivo de esta feliz ocasión y esperamos que este día, en que la

Asamblea General ha aprobado la resolución X por unanimidad, será recordado en adelante y celebrado como fiesta nacional.

60. Sr. RAHNEMA (Irán) (traducido del francés): Mi delegación, que tuvo el honor de patrocinar el proyecto de resolución VI, con Haití y algunos otros países, con motivo de su presentación en la Cuarta Comisión, cree oportuno explicar su voto sobre ese proyecto de resolución, que ha sido aprobado por la Asamblea General.

61. Por los motivos que expuso tan brillantemente el representante de Haití hace unos momentos, mi delegación se abstuvo cuando ese proyecto se sometió a votación en la Comisión, pero esa abstención se debía únicamente a que algunas delegaciones habían creído oportuno dar a nuestro proyecto de resolución un sentido que entonces nos parecía algo contrario a las intenciones de sus autores. No obstante, como se han mantenido los propósitos fundamentales del proyecto de resolución inicial y como la resolución VI nos parecía lo más próxima posible a la idea que nos había inducido a presentar ese proyecto, hemos votado a favor de la resolución VI con la esperanza de que el Consejo Económico y Social nos presentará el año próximo un estudio lo más completo posible sobre este problema.

62. Aprovecho esta oportunidad para expresar, a mi vez, la complacencia de mi delegación ante la aprobación unánime de los proyectos de resolución VIII y X relativos a la independencia, en el año 1960, del Togo bajo administración francesa y de Somalia, proyectos de resolución que mi delegación también tuvo el honor de patrocinar cuando se debatieron en la Cuarta Comisión. Además de felicitar a Francia y a Italia, como Autoridades Administradoras, por haber contribuido, junto con las Naciones Unidas, a conducir a los pueblos del Togo y de Somalia a la independencia, mi delegación desearía expresar su felicitación más sincera a los pueblos y a los Gobiernos del Togo y de Somalia, en nombre del pueblo y del Gobierno del Irán. Estos son dos acontecimientos históricos, que hacen honor y dan gloria a las Naciones Unidas y a todos los pueblos libres del mundo. Deseamos toda la felicidad y todo el éxito posibles a los pueblos del Togo y de Somalia y damos también la bienvenida más cordial a sus delegados, que el año próximo ocuparán su puesto entre nosotros como representantes de dos nuevos pueblos africanos libres e independientes.

TEMAS 30 Y 12 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:

a) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los gobiernos de los Estados Miembros para dar mayor impulso al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, de conformidad con la resolución 1316 (XIII) de la Asamblea General;

b) Progresos logrados en el financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados

Informe del Consejo Económico y Social (caps. II a V)

INFORMES DE LA SEGUNDA COMISION (A/4321) Y DE LA QUINTA COMISION (A/4326)

La Sra. Wright (Dinamarca), Relatora de la Segunda Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y luego dice:

63. Sra. WRIGHT (Dinamarca) (Relatora de la Segunda Comisión) (traducido del inglés): La Segunda Comisión ha dedicado la mayor parte de su tiempo y esfuerzo a los temas 30 y 12 del programa, que tratan del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, y a los capítulos pertinentes de los informes del Consejo Económico y Social, asunto al que la Asamblea General atribuye una importancia cada vez mayor.

64. Este año la Segunda Comisión ha celebrado un debate general especialmente estimulante y amplio, en el que intervinieron un Primer Ministro y varios funcionarios con categoría ministerial, así como los jefes de una serie de delegaciones. El informe [A/4321] que tiene ante sí la Asamblea contiene nada menos que 12 resoluciones, cuatro de las cuales tratan de los problemas de los productos básicos y el comercio internacional, tres del desarrollo industrial, dos del financiamiento del desarrollo económico y las tres restantes de temas tan variados como la reforma agraria, un estudio del desarrollo económico en todo el mundo y la cooperación internacional en cuestiones educativas y científicas.

65. Desearía señalar a la atención de los representantes el hecho de que la Segunda Comisión ha aprobado sin oposición, en estas cuestiones vitales del desarrollo económico, 12 proyectos de resolución, hecho notable si se tiene en cuenta que en ella están incluidos países con regímenes económicos totalmente diferentes, lo que conduce a sustentar opiniones distintas acerca de los métodos más convenientes para fomentar el desarrollo económico. Por lo tanto, con estos antecedentes es muy significativo que de los 12 proyectos de resolución, tres fueran aprobados por unanimidad, tres con 1 sola abstención, uno con 2 abstenciones, uno con 7 abstenciones, uno con 9 abstenciones, dos con 11 y solamente uno con 12 abstenciones, que fue la cifra más elevada de abstenciones que se registró.

66. Así, pues, me es grato presentarles los proyectos de resolución que la Segunda Comisión cree no sólo serán aprobados por la Asamblea General, sino que también resultarán aceptables, y hasta bien acogidos, para la gran mayoría de las delegaciones presentes.

67. Sr. MATSUDAIRA (Japón) (traducido del inglés): Mi delegación desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución XI, titulado "Mercado común latinoamericano". Cuando se discutió este proyecto de resolución en la Segunda Comisión, mi delegación manifestó que se sentía molesta y preocupada ante la posibilidad de que la formación de ese mercado común pudiese dar lugar a un trato discriminatorio contra los países que no pertenecieran a él. Como se sabe, mi país depende en gran parte del comercio internacional para su desarrollo económico y hasta para su supervivencia, y naturalmente es muy sensible a toda acción que pueda restringir la libertad de comercio.

68. Mi delegación votará en favor del proyecto de resolución, como lo hizo en la Segunda Comisión, en el entendimiento de que los miembros del mercado común no piensan dar un trato discriminatorio a otros países, intención que queda implícita en el proyecto de resolución.

69. Sentimos la mayor simpatía por el desarrollo económico de la América Latina, y hemos ido incrementando nuestras inversiones en los países latinoamericanos con el fin de acelerar su desarrollo económico. También hemos enviado recursos humanos

para atender las necesidades que origina la explotación en gran escala de los recursos naturales de esos países. Esta simpatía está fortalecida por los vínculos tradicionales de amistad, comercio e intercambio cultural que unen a nuestros países.

70. Mi delegación desea vivamente, en nombre del Gobierno y del pueblo del Japón, el mayor éxito a la noble empresa del mercado común latinoamericano previsto en el proyecto de resolución XI.

71. Sr. MENDOZA LOPEZ (Bolivia): Creo que este año la Segunda Comisión ha alcanzado las más altas metas de las esperanzas que tiene el mundo sobre el rumbo que deben tomar las Naciones Unidas. Este año se han tratado, de acuerdo con los estudios que la ciencia ha hecho del desarrollo económico de los pueblos, asuntos que han seguido el proceso normal del fenómeno económico mundial; se trató el problema de la tierra, que es originario, y consiguientemente al problema de la tierra, el problema de las poblaciones, porque la tierra sin poblaciones no ofrece problemas. Luego se trató sobre las industrias pequeñas que se originan con las primeras poblaciones nacientes. Se trató, en cierta forma, de la industria ligera. Se trató, luego, de la presencia de los pueblos nuevos en el concierto mundial con la venta de sus productos básicos, sobre la necesidad de sincronizar, de armonizar, de ensamblar su comercio con el comercio de los países industrializados. Se trató sobre la posibilidad de desarrollo de las grandes fuentes industriales, de aquello que ha sido la base del progreso mundial y todavía indiscutido. Se ha tratado de los problemas que impulsan la economía mundial al tratarse de la industrialización. Se ha tratado, en la discusión, de los problemas del hierro y del carbón, que son las fuentes de integración mundial que han hecho posible la presencia de los tres grandes centros industriales del mundo: Europa, Estados Unidos, ahora la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y los centros nucleares que aparecen, como son el Japón y la India.

72. En definitiva, se ha tratado de la industria de maquinarias y, consecuentemente, sobre el problema del petróleo, porque sin éste no hay maquinaria que funcione. Se han tocado los puntos fundamentales de la economía común como una religión, pero al final sobre todos, está una perspectiva futura del mundo: el proyecto de resolución de la India que sugiere la necesidad de que las Naciones Unidas hagan planeamientos de perspectiva para el futuro, para así acelerar y conducir metódicamente el desarrollo del mundo.

73. Este año, pues, la Segunda Comisión se ha pronunciado sobre proyectos de resolución de inmenso y grande valer para el mundo y para las Naciones Unidas.

74. En el problema de la tierra no hemos tenido dificultad alguna; pero hubo, diríamos, una pequeña abstención sobre la mención de la resolución 712 (XXVII) del Consejo Económico y Social, que es la que se refiere a un procedimiento que deberían adoptar en sus informes los técnicos de Naciones Unidas. Es una resolución fundamental que señala los caminos por donde deben ir los informes de las Naciones Unidas, que antes han sido dispersos y diversos.

75. He estudiado con meditación este punto que casi quedaba sin respuesta y he podido convencerme de que esa resolución comprende todos los aspectos a que los pueblos del mundo aspiran dentro de la reforma agraria que, como sabemos, se mueve dentro de los planes conocidos: la tierra aparte de la mercancía, no convertida ya en sujeto de mercancía en el mercado; la tierra como una cosa que corresponde originariamente y de dominio a la nación, la que la puede dirigir en una forma inteligente y necesaria para el progreso de sus pueblos, para que no se repita lo que se ha repetido constantemente en el proceso de la historia, es decir, los fenómenos de tipo de los grandes latifundios, de una forma medieval, que detienen el progreso de la nación, habiéndose llegado a comprobar, en el terreno de la acción de las ciencias, que económicamente no es posible progreso alguno en el mundo si no existe una hábil distribución de la tierra, que haga sentirse al habitante de cada país como parte integrante de su nación, con la disponibilidad que tenga de la tierra misma. Luego la financiación de estas actividades del hombre sobre la tierra, la formación de cooperativas, una tecnificación de la preparación del hombre, la necesidad de hacer que cuente con escuelas, que cuente con centros que impulsen y aumenten su desarrollo en materia de conocimientos técnicos; en definitiva, la integración de este hombre a su medio, aun cuando haya venido de fuera, con la creación de escuelas nacionales que lo atraigan dentro del alma del país donde se encuentra.

76. Pues el informe[1/] a que me refiero, ¿qué dice? En primer lugar, planificación de las medidas de reforma agraria y su integración en la planificación de la economía en general, que son puntos que deben tomarse en cuenta. Se prestará atención especial al valor relativo de las consideraciones de eficiencia, por contraposición a las consideraciones de asistencia social o equidad, en la planificación de la reforma agraria. En segundo lugar, la ejecución de los programas de reforma agraria, especialmente en lo que respecta a la naturaleza de las medidas legislativas o ejecutivas adoptadas; a la eficiencia del mecanismo administrativo; a los obstáculos que han de salvarse en el proceso de la ejecución; a la suficiencia de medidas auxiliares, tales como el desarrollo de la comunidad, los servicios de divulgación y la formación de la fuerza de trabajo agrícola. En tercer lugar, las repercusiones a corto y a largo plazo de las medidas de reforma agraria en el desarrollo económico y agrícola, incluido el empleo, y en los niveles de vida de la población agrícola; incentivos, productividad, obras de mejora de la tierra. En cuarto lugar, los aspectos financieros de la política de reforma agraria, inclusive el financiamiento de las medidas de reforma agraria, el capital de producción que necesita el agricultor y las repercusiones de las medidas de reforma agraria.

77. Se consideran otras medidas accesorias, a las que no doy lectura para no cansar a la Asamblea. Se pide que las fuentes de información sean las de los mismos técnicos que actúan en las Naciones Unidas, y que los informes y memorias sean los de los grupos de expertos en reforma agraria de la América Latina. También se pide que informes y monografías sean los de los institutos de investigación y que los gobiernos faciliten información cuando se necesitan datos complementarios.

78. La línea de información que debe pedirse es, pues, completa y debo concluir expresando que, respecto de la tierra, el proyecto de resolución ha sido originaria-

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 27º período de sesiones, Anexos, tema 5 b) del programa, documento E/3208.

mente presentado e impulsado por el representante de la nación hermana de Cuba, entusiastamente colaborado por el representante de Venezuela, llevado adelante por el representante de México y habiendo prestado yo mi humilde colaboración.

79. Tal es el sentido en que Bolivia dará acogida a todos los proyectos de resolución a los que nuestro Relator se ha referido en su informe [A/4321], y que ha presentado en una forma tan coordinada, sencilla y fácil.

80. Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Las ideas contenidas en el proyecto de resolución II, titulado: "Fortalecimiento y desarrollo del mercado mundial y mejoramiento de las condiciones comerciales de los países menos desarrollados económicamente", presentado por las delegaciones de Bulgaria, Checoeslovaquia y Polonia y aprobado unánimemente por la Segunda Comisión, son muy importantes. En él se considera, muy acertadamente, que es indispensable el desarrollo del comercio entre todos los países, prescindiendo de sus sistemas económicos.

81. El desarrollo de las relaciones comerciales desempeña un papel muy importante en el robustecimiento de la confianza mutua entre todas las naciones y en la reducción de la tirantez internacional y es una condición indispensable para normalizar las relaciones entre los pueblos de todos los países del mundo.

82. A juicio de la delegación de la Unión Soviética, la Asamblea General deberá tener presente que el fortalecimiento y desarrollo de un solo mercado mundial, así como la mejora de las condiciones del comercio y en ampliación a todos los países del mundo, contribuirán favorablemente a la armonía y florecimiento de relaciones pacíficas y amistosas entre los pueblos y los mismos países.

83. El proyecto de resolución II pide muy acertadamente al Secretario General que, "teniendo en cuenta todas las opiniones expuestas y todas las propuestas presentadas sobre esta cuestión en el actual período de sesiones de la Asamblea General, prepare un informe sobre los medios de promover una cooperación comercial más amplia entre los Estados".

84. En la segunda sección del proyecto de resolución se tocan también problemas de importancia vital para los países menos desarrollados económicamente, tales como las medidas para favorecer la estabilización del mercado de productos básicos y desarrollar el comercio multilateral sobre una base mutuamente ventajosa y sin discriminación entre los países muy desarrollados y los poco desarrollados y, además, se recomienda "cuando corresponda, la concertación de acuerdos comerciales a plazo corto, medio o largo". Por último, en el proyecto se "recomienda a los países industrialmente desarrollados y a los países económicamente poco desarrollados que sigan fomentando, mediante acuerdos de crédito libremente negociados, la exportación de maquinaria y equipo industrial a los países menos desarrollados".

85. Es indispensable recordar que el texto original del proyecto de resolución contenía una propuesta muy importante para crear una organización de comercio internacional, única y universal. Al parecer de la delegación de la Unión Soviética, las circunstancias permiten la creación de dicha organización universal de comercio. Es evidente la necesidad de regular una situación que actualmente no lo está, en un momento en que existen organismos especializados, vinculados a las Naciones Unidas, y dedicados a problemas de la cultura, la agricultura, la aviación y otros, pero no se ha creado ni existe una organización internacional, única y universal, dentro de las Naciones Unidas, que regule las cuestiones de comercio internacional.

86. Es necesario observar de pasada que las organizaciones hoy existentes que se ocupan de cuestiones de comercio, como por ejemplo la AGAAC, son exclusivas y limitadas, tanto por su composición como por sus funciones.

87. Es evidente que las Naciones Unidas deben dedicarse a crear un organismo universal internacional de comercio. La delegación de la Unión Soviética está convencida de que esta cuestión se resolverá de manera conveniente para los intereses de todos los países. La actividad de una organización internacional de comercio contribuiría indudablemente al desarrollo de las relaciones comerciales y económicas entre todos los países del mundo, y al desarrollo de un mercado mundial.

88. Es también muy de lamentar que en la segunda sección del proyecto de resolución se haya suprimido la referencia, que figuraba en la segunda parte de su primer texto, a la conveniencia de conceder a los países insuficientemente desarrollados créditos a plazo largo e intermedio con interés reducido, a fin de que dichos países pudieran recibir maquinaria y equipo industrial. Los países socialistas conceden dichos créditos con interés reducido a los países con una economía insuficientemente desarrollada y estamos seguros de que les serán considerablemente útiles.

89. Sin embargo, la delegación de la Unión Soviética considera que, aun en su forma actual, el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Bulgaria, Checoeslovaquia y Polonia, y examinado en la Comisión puede, si se aplica acertadamente en la práctica, contribuir considerablemente al fomento del comercio mundial. Precisamente por ello la delegación de la Unión Soviética ha apoyado dicho proyecto de resolución en la Segunda Comisión y votará a su favor en la sesión plenaria de la Asamblea General.

90. Quisiera también declarar ante la Asamblea General que la delegación de la Unión Soviética, conforme a los deseos e intereses de los países de América Latina, votará a favor del proyecto de resolución XI que propone la creación de un mercado común latinoamericano.

91. El PRESIDENTE: La Asamblea va a pronunciarse sobre los proyectos de resolución I a XII, cuya aprobación nos recomienda la Segunda Comisión y que figuran en su informe [A/4321]. Someto primero a votación sucesivamente los proyectos de resolución I a IV.

Por 63 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 80 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III.

Por 72 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

92. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución V para el cual se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Finlandia.

Votos a favor: Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboja, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoeslovaquia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Portugal, España, Suecia, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca.

Por 67 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V.

93. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar el proyecto de resolución VI.

Por 80 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

94. El PRESIDENTE: Votaremos ahora el proyecto de resolución VII, para el cual se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Canadá.

Votos a favor: Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoeslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Arabia Saudita, España, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboja.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Unión Sudafricana

Por 81 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

95. El PRESIDENTE: Se va a votar el proyecto de resolución VIII.

Por 73 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.

96. El PRESIDENTE: Voy a poner a votación el proyecto de resolución IX. Como este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Segunda Comisión, si no hay objeciones, lo consideraré igualmente aprobado por unanimidad por la Asamblea.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IX.

97. El PRESIDENTE: Pasamos a votación sobre el proyecto de resolución X. También este proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad en la Segunda Comisión. Por consiguiente, si no se hace ninguna objeción, lo declararé igualmente aprobado por unanimidad por la Asamblea.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución X.

98. El PRESIDENTE: Pongo a votación el proyecto de resolución XI.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución XI.

99. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución XII, que la Segunda Comisión aprobó por unanimidad. A menos que haya objeciones, lo daré por aprobado también por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución XII.

100. Sr. COCKE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Del proyecto de resolución II se eliminó la referencia a la organización de comercio única y universal, porque era evidente que una mayoría de los países representados en la Segunda Comisión no consideraba realista ni conveniente estudiar el establecimiento de tal organización universal en las circunstancias actuales. Nosotros compartimos esa opinión. Debido a que esta referencia y otras características discutibles fueron eliminadas, pudimos votar en favor del proyecto de resolución. Nuestro voto se basó también en el entendimiento de que este proyecto de resolución no implica ningún contacto entre las Naciones Unidas y ningún régimen que no haya sido reconocido por la Organización.

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Programas de asistencia técnica (conclusión*):

c) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/4322 y Corr.1)

101. Sra. WRIGHT (Dinamarca) (Relatora de la Segunda Comisión) (traducido del inglés): El informe [A/4322 y Corr.1] que tiene la Asamblea ante sí se refiere a la confirmación de las asignaciones de fondos

* Reanudación de los trabajos de la 841a. sesión.

del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Sólo necesitaré unos pocos minutos del tiempo del Presidente de la Asamblea para presentar un breve informe.

102. Como la Asamblea recordará, la semana pasada aprobó los proyectos de resolución presentados respecto a los temas 31 a) y b) del programa. En cuanto al tema 31 c), la Segunda Comisión acordó aprobar, sin votación, el proyecto de resolución recomendado por el Comité de Asistencia Técnica, y remitirlo a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

103. Como observarán los representantes, el proyecto de resolución propuesto por el Comité de Asistencia Técnica confirma las asignaciones de fondos entre los organismos participantes en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para 1960.

104. El PRESIDENTE: La Segunda Comisión aprobó, sin necesidad de votación, el proyecto de resolución que le había sido recomendado por el Comité de Asistencia Técnica. Si no se formulan objeciones, daré por aprobado este proyecto de resolución por la Asamblea General.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea: informe del Administrador encargado de los asuntos pendientes, sobre el estado de la liquidación del Organismo

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/4332)

La Sra. Wright (Dinamarca) (Relatora de la Segunda Comisión) presenta el informe de la Comisión.

105. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a votar sobre el proyecto de resolución cuya aprobación nos recomienda la Segunda Comisión y que figura en su informe [A/4332] sobre el tema 32 del programa.

Por 51 votos contra 9 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (cap. X)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4316)

106. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a someter a votación el proyecto de resolución cuya aprobación nos recomienda la Quinta Comisión y que figura en su informe [A/4316] sobre el tema 12 del programa. Si no hay objeciones, consideraré el proyecto como aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 43 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1959

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4327)

El Sr. Naik (Pakistán), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y dice:

107. Sr. NAIK (Pakistán) (Relator de la Quinta Comisión) (traducido del inglés): Durante el debate sobre el tema 43 del programa en la Quinta Comisión muchos representantes tomaron nota con agrado de que los créditos suplementarios para 1959 eran mucho más reducidos que en años anteriores. Otros, aunque reconociendo que se habían logrado algunos progresos para disminuir los créditos suplementarios, opinaron que habría sido posible disminuirlos más aplicando una disciplina presupuestaria más estricta. Estos creían que los gastos deben mantenerse dentro de las consignaciones autorizadas por la Asamblea General, y que tiene que tratarse de limitar los créditos suplementarios a situaciones imprevistas relacionadas con las necesidades políticas y económicas de las Naciones Unidas.

108. El PRESIDENTE: Pasamos a votación sobre el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión y que figura en su informe [A/4334].

Por 66 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal:

a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General;

b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo;

c) Otras cuestiones relativas al personal

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4329)

El Sr. Naik (Pakistán), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y dice:

109. Sr. NAIK (Pakistán) (Relator de la Quinta Comisión) (traducido del inglés): El informe de la Quinta Comisión [A/4329] sobre el tema 54 del programa contiene un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea para que lo apruebe. Este proyecto refleja los puntos principales que examinó la Quinta Comisión al estudiar el tema. Se toma nota con satisfacción de que durante el año 1959 se realizaron progresos para lograr el equilibrio numérico en los puestos de la Secretaría entre un gran número de nacionalidades. Sin embargo, varias delegaciones opinaron que era necesario realizar más esfuerzos para lograr una representación más equitativa en el aspecto regional y cultural, en los puestos de más categoría de la Secretaría, en los que se establece la política de la Organización.

110. El PRESIDENTE: La Asamblea va a votar sobre el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión y que figura en su informe [A/4329].

Por 74 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 49 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

INFORMES DE LA QUINTA COMISION (A/4328, A/4276)

111. Sr. NAIK (Pakistán) (Relator de la Quinta Comisión) (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea los dos informes de la Quinta Comisión [A/4328, A/4276] sobre el tema 49 del programa.

112. En el primer informe [A/4328] la Quinta Comisión expresa su satisfacción por la útil labor de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre todo por los estudios que la Comisión ha preparado desde 1954 en relación con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

113. El debate de la Quinta Comisión se concentró especialmente en el problema de determinar cuál debe ser la autoridad principal al evaluar la coordinación administrativa y presupuestaria, en primer lugar dentro de las Naciones Unidas, y en segundo lugar entre las diversas organizaciones que forman la familia de las Naciones Unidas.

114. Respecto a las actividades de las Naciones Unidas, todos los representantes coincidieron en que la Asamblea General tiene la responsabilidad exclusiva sobre el presupuesto de todas las actividades que se financian con el presupuesto ordinario. Sin embargo, en lo que se refiere a los programas especiales, esta responsabilidad ha quedado diluida entre cierto número de órganos u órganos auxiliares. Por lo tanto, parece conveniente que en los programas que realizan varios organismos, se deje la coordinación al Consejo Económico y Social, con el asesoramiento de la Comisión Consultiva, si es necesario.

115. En cuanto a la cuestión más amplia de la coordinación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, la Quinta Comisión tomó nota de que se está preparando la evaluación de los programas para el período 1959-1964 a fin de que el Consejo Económico y Social la examine en su 30º período de sesiones. Por ahora, con el fin de mejorar la coordinación mejor entre los órganos que preparan los programas, por una parte, y los administrativos, por otra, las delegaciones decidieron que convenía ampliar las atribuciones de la Comisión Consultiva para que pudiera atender las solicitudes directas de asesoramiento, en la esfera de su competencia, recibidas de los órganos y comisiones de las Naciones Unidas que se ocupan de los programas especiales.

116. Esta decisión fue incluida en el proyecto de resolución que aprobó la Quinta Comisión por 55 votos contra ninguno, y que ahora recomienda a la Asamblea que apruebe.

117. En el segundo informe [A/4276] sobre este tema del programa, la Quinta Comisión recomienda por unanimidad un proyecto de resolución para que lo apruebe la Asamblea General, en el que se incluyen algunos cambios en las atribuciones de los auditores que figuran en la Lista Común de Auditores, que se habían expuesto en el anexo B de la resolución 347 (IV) de la Asamblea General.

118. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión y que figura en su primer informe [A/4328].

Por 78 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

119. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución cuya aprobación nos recomienda la Quinta Comisión y que figura en su segundo informe [A/4276]. Este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión; si no hay objeciones, lo consideraré como aprobado por unanimidad por la Asamblea.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 51 DEL PROGRAMA

Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4331)

120. Sr. NAIK (Pakistán) (Relator de la Quinta Comisión) (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea el informe de la Quinta Comisión [A/4331] que trata del tema 51 del programa. La gran mayoría de las delegaciones subrayó una vez más la importancia que atribuyen a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, y manifestó su agradecimiento por la valiosa contribución que aporta a la educación de los hijos de los funcionarios de la Secretaría y las misiones permanentes.

121. El punto principal al que ha prestado toda su atención la Quinta Comisión es la forma de asegurar la solvencia financiera de esa institución docente. Como medio de alcanzar este objetivo, muchas delegaciones aceptaron la sugestión del Secretario General de que conviene abonar los ingresos netos de la tienda de artículos para regalos a un fondo especial a fin de ayudar a la Escuela. Así no sería necesario considerar todos los años la concesión de donativos. Luego añadieron que una vez asegurada la solvencia de la Escuela, ésta podría hacer planes para el futuro y colocarse en condiciones de recibir asistencia de organizaciones cívicas, para fines tales como la construcción y equipamiento de un nuevo edificio.

122. Por su parte, algunas delegaciones, aunque dijeron que apoyaban la Escuela, consideraron que la propuesta de asignar los ingresos netos de la tienda de artículos para regalos debía estudiarse de nuevo por sus consecuencias sobre la política presupuestaria y a la luz del deseo expreso de mantener la autonomía de la Escuela Internacional.

123. Al terminar el debate, estas opiniones estaban armonizadas en gran parte y muchas delegaciones convinieron en que debería invitarse a la Junta Directiva a crear un fondo para la Escuela Internacional. Muchas delegaciones también apoyaron la idea de recomendar que la Asamblea General decida contribuir al Fondo con una ayuda financiera adecuada durante los próximos cinco años. Sin embargo, varias consideraron que sería imprudente tomar tal decisión sin estudiar con cuidado las consecuencias presupuestarias y expresaron su preferencia por que la cuestión fuese estudiada más a fondo por el Secretario General en consulta con la Junta Directiva y con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

124. Por último, la Quinta Comisión aprobó por 38 votos contra 4 y 18 abstenciones, el proyecto de resolución que ahora recomienda que apruebe la Asamblea General.

125. El PRESIDENTE: La Asamblea va a proceder a votación sobre el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión y que figura en su informe [A/4331]. Someto primero a votación el párrafo 3, para el cual se ha pedido votación separada.

Por 46 votos contra 15 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

126. El PRESIDENTE: Someto a votación la totalidad del proyecto de resolución.

Por 55 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobada la totalidad del proyecto de resolución.

TEMA 46 DEL PROGRAMA

Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4334)

El Sr. Naik (Pakistán), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

127. El PRESIDENTE: La Asamblea va a proceder a votación sobre los proyectos de resolución A y B cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión y que figuran en su informe [A/4334] sobre el tema 46 del programa.

Por 66 votos contra ninguno y 9 abstenciones, quedan aprobados los proyectos de resolución.

128. El PRESIDENTE: En virtud de las disposiciones de la resolución B que se acaba de aprobar, se pide al Presidente de la Asamblea que nombre un Comité de Negociaciones sobre fondos extrapresupuestarios, compuesto a lo sumo de 10 miembros, el cual permanecerá en funciones desde la clausura del decimocuarto período de sesiones hasta la clausura del decimoquinto período de sesiones. En consecuencia, y dada la autorización que me ha sido concedida, me permito nombrar a los siguientes miembros para formar parte del Comité: Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Pakistán, Reino Unido.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (conclusión*)

a) Cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza;

b) Modo de financiar la Fuerza: informe del Secretario General sobre sus consultas con los Gobiemos de los Estados Miembros

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4335)

129. Sr. NAIK (Pakistán) (Relator de la Quinta Comisión) (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea el informe de la Quinta Comisión [A/4335] sobre el tema 28 a) y b) del programa. La Quinta Comisión dedicó cuatro sesiones al examen del cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y al modo de financiarla. Gran número de delegaciones rindieron caluroso homenaje a la Fuerza de Emergencia por la manera ejemplar con que estaba desempeñando su tarea bajo la atinada dirección del Secretario General y el mando competente del General Burns. En cuanto al proyecto de presupuesto para 1960, la Quinta Comisión aprobó una consignación de 20.000.000 de dólares, cuya adopción se recomienda ahora a la Asamblea General.

130. En lo que respecta al modo de financiar la Fuerza, las delegaciones que intervinieron en el debate en la Comisión reiteraron los puntos de vista de sus gobiernos, de los que se da cuenta en el informe [A/4176 y Corr.2 y A/4176/Add.1 y 2] que el Secretario General ha presentado de conformidad con la resolución 1337 (XIII) aprobada por la Asamblea General en su decimotercer período de sesiones. Pero, durante el debate, los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido, si bien declararon que sus Gobiernos mantenían la opinión de que los gastos de la Fuerza deberían financiarse a base de la escala ordinaria de cuotas, anunciaron que sus países contribuirían voluntariamente a los gastos de la Fuerza en 1960 en la cuantía de 3,200,000 dólares y 275.000 dólares respectivamente. Muchas delegaciones expresaron su agradecimiento por estas contribuciones voluntarias y apoyaron la propuesta de utilizarlas como crédito para reducir en medida apreciable las cuotas en 1960 del mayor número posible de Estados Miembros, en particular las de los Estados con menos recursos. La Comisión aprobó ulteriormente esta propuesta, que sirve de base al proyecto de resolución que aprobó la Quinta Comisión y que ahora recomienda a la Asamblea General.

131. Sr. URABE (Japón) (traducido del inglés): Permítaseme explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución relativo al modo de financiar la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, contenido en el informe de la Quinta Comisión [A/4335].

132. La actitud de mi Gobierno con respecto a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas ha sido puntualizada repetidas veces. Estimamos que el ideal mismo de las Naciones Unidas ha encontrado expresión práctica en la creación de la FENU. Esta es una de las razones por las cuales mi país ha abonado totalmente en los años pasados su cuota en los gastos del mantenimiento de la FENU. Mi país apoya la Fuerza de Emergencia y seguirá haciéndolo. Estamos convencidos de que la FENU debe estar en situación de servir la causa de la paz y el orden dondequiera se estime necesaria su presencia.

133. Tenemos presente, sin embargo, que muchos Estados Miembros han dejado de aportar la parte que les corresponde en los gastos de la Fuerza, causando dificultades financieras muy serias no sólo a la propia FENU sino también a las Naciones Unidas en general. No parece haber indicios, en lo que sabe y deplora en gran medida mi delegación, de que vaya a mejorar esta situación. Ello hace inevitable la necesidad de hacer frente a este difícil problema del financiamiento de la FENU.

134. Como cuestión de principio, mi Gobierno ha llegado al convencimiento de que una función tan importante de las Naciones Unidas como la que desempeña la Fuerza de Emergencia debe costearse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y no mediante una cuenta independiente. Mi Gobierno no se opone a que se preste ayuda especial o se aporten contribuciones voluntarias para esta importante función, y desea rendir tributo a los Estados Unidos y al Reino Unido, por su continua asistencia a la Fuerza de Emergencia y a los países que siguen manteniendo contingentes en la misma. Sin embargo, el mantenimiento de la paz y el orden en cualquier parte del mundo debe considerarse como responsabilidad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la Carta. Los gastos por tal concepto deben imputarse, pues, al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas propiamente dicho. Esta es la única forma lógica de financiar la FENU. Toda solución que no implique la incorporación de dichos gastos de la FENU en el presupuesto ordinario, aunque sea tan ingeniosa como la que ahora se propone, tendrá efectos contraproducentes. Hemos de hacer frente a la realidad. Creemos asimismo que no puede ser conve-

* Reanudación de los trabajos de la 842a. sesión.

niente nada que no sea justo. Cualquier procedimiento que no reúna este requisito sólo puede calificarse de simple remiendo.

135. Creemos oportuno hacer constar a este respecto que la práctica de formular regímenes presupuestarios independientes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ha llegado a un punto en que debemos hacer alto y reflexionar sobre la conveniencia de proseguir por tal camino. Pueden aducirse serios argumentos de buena administración y financiamiento para restringir esa práctica, sobre cuya sensatez dudamos, teniendo en cuenta los intereses más amplios y de mayor alcance de las Naciones Unidas.

136. Por todo ello mi delegación se abstuvo cuando en la Quinta Comisión se sometió a votación el proyecto de resolución. Hay una razón más de tal abstención. Creemos que si la delegación japonesa hubiera votado a favor del proyecto de resolución, ello podría interpretarse de una manera que crearía dificultades a nuestro gobierno para hacer el esfuerzo especial que se prevé en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

137. Sin embargo, tras considerar de nuevo el asunto, mi delegación ha decidido votar a favor del proyecto de resolución, a riesgo de no poder responder favorablemente a la invitación que implícitamente se hace en el párrafo 4 de la parte dispositiva. Con ello, mi delegación desea disipar toda duda que pueda haber sobre su apoyo a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Nos es igualmente grato decir que obramos así por deferencia hacia aquellos con quienes compartimos los mismos ideales y la misma devoción por la forma en que éstos encuentran expresión.

138. Sr. BONILLA (Honduras): Mi delegación tiene especial placer en dejar constancia de que votará en favor del proyecto de resolución que pronto se pondrá a votación, y que le dará su más caluroso respaldo. Aunque la contribución de mi Gobierno será muy módica, por lo reducido de sus recursos, estamos convencidos de que los beneficios que se derivan de la estabilidad del mantenimiento de la paz en el Cercano Oriente son compartidos por toda la humanidad y por todos los Estados Miembros; y como un principio, más que nada, mi Gobierno está dispuesto a llevar sobre sus hombros la parte que le toque contribuir.

139. Mi delegación confía y espera que en el futuro los Estados Miembros, que por una u otra razón no han podido contribuir al sostenimiento y mantenimiento de la paz en el Cercano Oriente, han de ayudarnos a los que nos hemos asociado en esta empresa de paz y de bienestar para todos los Estados Miembros.

140. El PRESIDENTE: Vamos a proceder a votación sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión y que figura en su informe [A/4335]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Noruega.

Votos a favor: Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yugoeslavia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Birmania, Camboja, Canadá, Ceilán, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Federación Malaya, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Laos, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia.

Votos en contra: Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoeslovaquia, Hungría.

Abstenciones: Arabia Saudita, Sudán, República Arabe Unida, Venezuela, Yemen, Afganistán, Bolivia, Chile, China, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Guinea, Irak, Jordania, Líbano, Libia, México, Nepal.

Por 49 votos contra 9 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

141. El PRESIDENTE: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución presentado por Noruega [A/L.272]. Si no hay objeciones consideraré que la Asamblea aprueba este proyecto.

Queda aprobado el proyecto de resolución.*

142. Sr. VANKATARAMAN (India) (traducido del inglés): He pedido la palabra, para expresar nuestra calurosa y sincera gratitud a la Asamblea General por el honor que ha conferido a mi país y por la confianza que ha depositado en el Mayor General P. S. Gyani al designarlo Comandante de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en reemplazo del General Burns, quien ha prestado eminentes servicios a la causa de la paz en el Oriente Medio.

TEMA 44 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1960

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4336)

143. Sr. NAIK (Pakistán) (Relator de la Quinta Comisión) (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea el informe de la Quinta Comisión [A/4336] sobre el tema 44 del programa. En este informe se resumen los debates habidos en la Quinta Comisión y se transcriben las diferentes decisiones adoptadas, que se presentan ahora en forma de recomendaciones a la Asamblea General en los siete proyectos de resolución.

144. En el proyecto de resolución I, la Quinta Comisión recomienda, para el ejercicio de 1960, la consignación de créditos por un total de 63.149.700 dólares. Los ingresos en 1960 no procedentes de las contribuciones del personal se calculan en 5.357.500 dólares. El proyecto de resolución II, se refiere a los gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1960.

145. Los proyectos de resolución III y IV se refieren al Fondo de Operaciones para 1960, y en este último se recomienda que en 1960 la cuantía de dicho Fondo, que era anteriormente de 23.500.000 dólares, se aumente a 25.000.000 de dólares.

146. El proyecto de resolución IV trata de la organización y dirección de los trabajos de la Secretaría y las Naciones Unidas. En este proyecto de resolución,

* Los siguientes Miembros informaron a la Secretaría que ellos no participaron en la decisión de la Asamblea: Albania, Bulgaria, Checoeslovaquia, Hungría, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

la Quinta Comisión recomienda que se pida al Secretario General que nombre un comité de expertos compuesto de seis personas con vasta experiencia práctica en los distintos aspectos de la administración, para que colabore con él en el examen de las actividades y de la organización de la Secretaría, con objeto de adoptar o proponer nuevas medidas destinadas a asegurar la máxima economía y eficiencia de la Secretaría. Las delegaciones esperan que los seis expertos sean elegidos teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica y en consulta con los gobiernos respectivos.

147. En el proyecto de resolución V, la Comisión recomienda que se introduzcan algunas modificaciones en el plan de modernización del Palais des Nations de Ginebra. En el proyecto de resolución VII, el último, relativo al proyecto de presupuesto para 1960, se pide a todos los órganos de las Naciones Unidas que restrinjan al mínimo las adiciones a un programa total de trabajo que haya sido ya formulado para un año determinado y que aparezca reflejado en el proyecto de presupuesto principal aprobado por la Asamblea General para ese año.

148. El PRESIDENTE: La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución cuya aprobación nos recomienda la Quinta Comisión y que figuran en su informe [A/4336]. Dado el caso que algunos representantes han pedido hacer uso de la palabra respecto del proyecto de resolución IV, someto a votación, en primer lugar, los proyectos de resolución I a III.

Por 71 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 62 votos contra 9 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

149. Sr. TUGARINOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La Quinta Comisión ha presentado a la aprobación de la Asamblea el proyecto de resolución IV en el que se pide la creación de un comité de expertos, los cuales deben trabajar, con el Secretario General, en el examen de las actividades y de la organización de la Secretaría con el objeto de adoptar o proponer nuevas medidas destinadas a asegurar la máxima economía y eficiencia de la misma. Es la primera vez que la Asamblea General toma medidas para crear un órgano de tal índole y esperamos que éste preste su colaboración al Secretario General a fin de tratar de mejorar las actividades de todos los servicios de la Secretaría, con un gasto mínimo.

150. Es significativo el hecho de que este proyecto fue presentado originalmente por el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética. A ellos, como coautor, se unió la República Arabe Unida. Los autores del proyecto no lograron inmediatamente unanimidad. Durante muchas semanas buscaron con paciencia y tesón una solución aceptable para todos, logrando gradualmente vencer las dificultades que a ello se oponían.

151. Es importante subrayar que, durante los trabajos en torno a este proyecto, ha reinado entre sus autores un espíritu de colaboración y entendimiento mutuo. Ahora, una vez pasada esta fase y cuando el proyecto de las cuatro Potencias se encuentra ante la Asamblea General, quisiéramos declarar con toda franqueza que el proyecto de resolución IV propuesto es el fruto de una sincera colaboración, fundada en un respeto mutuo de los intereses de las partes. Es necesario señalar que en la preparación del proyecto colaboraron también con los autores durante las consultas otras muchas delegaciones, que han aportado al proyecto su valiosa contribución.

152. La delegación de la Unión Soviética concede gran importancia al hecho de que en el trabajo común en torno al proyecto, aunque éste se refiera a una cuestión concreta que tiene relativamente poca importancia, ha encontrado su expresión práctica en el principio, formulado por el jefe del Gobierno Soviético, Sr. Khrushchev y el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Eisenhower, en virtud del cual todas las cuestiones internacionales deben decidirse por procedimientos pacíficos, mediante negociaciones. Este es el profundo sentido y el valor del trabajo, fruto de dicha colaboración.

153. Esperamos que este método sea cada vez más utilizado en el trabajo de la Asamblea General.

154. Sr. FULTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En esta ocasión, tan agradable como poco acostumbrada, voy a decir unas cuantas palabras en favor del proyecto de resolución IV, titulado "Organización y dirección de los trabajos de la Secretaría de las Naciones Unidas", que nos ha sido grato patrocinar en la Quinta Comisión junto con nuestros amigos, los representantes de la Unión Soviética, el Reino Unido, y la República Arabe Unida.

155. El proyecto de resolución tiene por objeto la realización de un estudio de la organización de la Secretaría de las Naciones Unidas por un comité de seis expertos ajenos a la misma, en colaboración con el Secretario General. Creo que esta manera de abordar los problemas de las Naciones Unidas no solamente será útil en el caso actual sino que además sentará una pauta para el futuro, mediante métodos de análisis objetivo de la labor de las Naciones Unidas para verificar su eficiencia y economía.

156. El proyectado estudio es resultado de muchas semanas de paciente labor y representa una fórmula de transacción a la que han llegado los autores del proyecto — me es grato reconocerlo — merced a los consejos y opiniones de otras muchas delegaciones. El Sr. Lodge, de la delegación de los Estados Unidos, y quien les dirige la palabra han puesto particular interés en este proyecto de resolución. Cuando se encontraba en el Senado de los Estados Unidos, el Sr. Lodge tuvo la iniciativa de ciertas medidas legislativas por las que se implantaron en el Gobierno norteamericano métodos un tanto similares a los que aquí se proponen y que se han traducido en una mayor economía y eficiencia en nuestra administración. Sir Pierson Dixon, representante del Reino Unido, y el Sr. Kuznetsov, de la Unión Soviética, han prestado igualmente valiosa ayuda a los representantes de sus países en la Quinta Comisión, el Sr. Tugarinov, de la Unión Soviética, que acaba de hacer uso de la palabra; y Sir John Carmichael, del Reino Unido, quienes, junto con el Sr. El Hakim, de la República Arabe Unida, y con el que habla, han colaborado y llevado a feliz término esta empresa.

157. Cada año se pide a las Naciones Unidas que intervengan en mayor medida y más a menudo en toda una serie de actividades diversas en las esferas política, económica y social. El Secretario General y el

personal a sus órdenes han respondido siempre a estas peticiones. Creemos, y yo lo pienso así especialmente, que el Secretario General y el personal de la Secretaría han hecho una excelente labor. El Secretario General ha adoptado por propia iniciativa medidas encaminadas a racionalizar el trabajo de la Secretaría. El estudio previsto en el proyecto de resolución IV tiene por objeto complementar esos esfuerzos valiosos a fin de lograr una mayor eficiencia y economía, y estoy seguro de que todos podemos convenir en ello.

158. En el proyecto de resolución IV se pide al Secretario General que nombre un comité de expertos para que colabore con él en el análisis de la labor de la Secretaría. Esperamos que esos expertos sean de la más alta jerarquía y de la mayor experiencia en cuestiones administrativas. Confiamos en que los intereses nacionales se supediten a consideraciones de orden profesional. Deseamos que esos expertos pongan sus mejores ideas al servicio de una organización más eficiente y económica de la Secretaría. Queremos que las Naciones Unidas traduzcan eficazmente en obras los propósitos y aspiraciones de todos los pueblos en ellas representados. Mi delegación espera que se realice un estudio sincero y eficaz, ajustado a las más elevadas normas de integridad y teniendo presente en todo momento ese supremo objetivo.

159. La delegación de los Estados Unidos hace votos por que el proyecto de resolución IV sea aprobado por unanimidad y espera que sea un paso hacia adelante respecto de los métodos y la eficacia de la Secretaría de las Naciones Unidas.

160. Sir John CARMICHAEL (Reino Unido) (traducido del inglés): En nombre de la delegación del Reino Unido, deseo asociarme a las observaciones hechas por los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. Como han dicho, el proyecto de resolución IV ha sido fruto de largas deliberaciones en las que han participado nuestras tres delegaciones y el Secretario General y deseo rendir tributo a mi vez al espíritu de cooperación, cordialidad y comprensión que ha caracterizado la elaboración de estas decisiones.

161. A nuestro juicio, el procedimiento previsto en el proyecto de resolución robustecerá la posición del Secretario General en la reorganización y perfeccionamiento de la Secretaría para adaptarla a las necesidades y exigencias siempre cambiantes de las Naciones Unidas.

162. La colaboración que se tradujo en la elaboración de este proyecto de resolución, así como la aprobación unánime de que fue objeto en la Quinta Comisión son, a mi juicio, un buen augurio para el éxito del estudio proyectado. Recomiendo el proyecto de resolución IV a la Asamblea General.

163. El PRESIDENTE: Como el proyecto de resolución IV fue aprobado por unanimidad en la Quinta Comisión, si no se hace ninguna objeción, lo daré por aprobado igualmente por unanimidad por la Asamblea General, con el significado que le han dado los oradores que acaban de hacer uso de la palabra.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

164. El PRESIDENTE: La Quinta Comisión ha aprobado el proyecto de resolución V sin oposición. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba este proyecto por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución V.

165. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución VI. Someto en primer lugar a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva, para el cual se ha pedido votación separada.

Por 63 votos contra 9 y 7 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

166. El PRESIDENTE: Someto a votación la totalidad del proyecto de resolución VI.

Por 63 votos contra 9 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI en su totalidad.

167. El PRESIDENTE: La Quinta Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de resolución VII. Por consiguiente, si no hay objeciones, lo consideraré aprobado igualmente por unanimidad por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

Se levanta la sesión a las 14.5 horas.

Litho. in U.N. 77003-September 1960-475